



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3397	3757	11/09/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362012911-5887-2004-09074713-9299

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **5887/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3287** de fecha 03/09/2012 se autorizo a EMPRESA TRANSPORTES EL ABRA LTDA. el traslado de OLLAS DE FIERRO FUNDIDO desde ANTOFAGASTA, destino POTRERILLOS. Que, a solicitud de EMPRESA TRANSPORTES EL ABRA LTDA. de fecha 11/09/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

11/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3287** / Región de Antofagasta, de fecha **03/09/2012** e Informe Técnico Nº **3757** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

13/09/2012

Fecha hasta

26/09/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREENCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES SEGÚN REGIÓN. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO VILLEGAS MARÍN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

